



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0176-2023 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 17 de julio 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°030-2023-MPCVZ, adoptado por el Pleno del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2023-MPCVZ, de fecha 13 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 62° de la Constitución Política del Perú establece que "Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley";

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que "la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del Órgano de Defensa judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera";

Que, en consecuencia, el Procurador Público representa y defiende jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad (materia procesal, arbitral y de carácter sustantivo), siendo sus facultades demandar, denunciar, participar de cualquier diligencia por el solo acto de su designación, facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.

Que, el Artículo 9° numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, establece que corresponde como tal autorizar al procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29° de la Ley Orgánica mencionada, modificado por el Artículo 1° de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, la Procuraduría Pública Municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

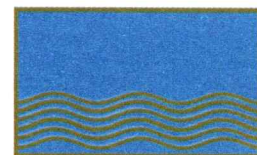
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0176-2023-MPCVZ-ALC.

de los intereses del Estado en el ámbito de la Municipalidad correspondiente. Las Procuradurías Públicas Municipales son parte del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, el Artículo 27 del Decreto Legislativo N°1326, que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que el/la Procurador/a público es el/la funcionario/a que ejerce la defensa jurídica de los intereses del Estado por mandato Constitucional. Por su sola designación, le son aplicables las disposiciones que corresponden al representante legal y/o al apoderado judicial, en lo que sea pertinente. Además, mantiene vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Procuraduría General del Estado, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones. En el desempeño de sus funciones, actúan con autonomía e independencia en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N°29497, Ley Procesal del Trabajo señala "La audiencia, inicia con la acreditación de las partes o apoderados y sus abogados. Si el demandante no asiste, el demandado puede contestar la demanda, continuando la audiencia. Si el demandado no asiste incurre automáticamente en rebeldía, sin necesidad de declaración expresa, aun cuando la pretensión se ausente en un derecho indispensable. También incurre en rebeldía automática si, asistiendo a la audiencia, no contesta la demanda o el representante o apoderado no tiene poderes suficientes para conciliar. El rebelde se incorpora al proceso en el estado en que se encuentre, sin posibilidad de renovar los actos previos";

Que, con Resolución N° D000308-2023-JUS/PGE-PG, de fecha 10 de mayo del 2023, se encargó temporalmente la representación y defensa jurídica y defensa jurídica de los intereses del Estado, en los asuntos que son de competencia de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar al abogado Sinclair Garavito Dioses, Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, en tanto se designe a su titular; conforme a las consideraciones señaladas en la presente Resolución;

Que, Procurador Público Municipal (e) de esta entidad mediante el Informe N°048-2023/MPCVZ-PPM, solicita que mediante acto resolutivo se le otorgue facultades para conciliar en los Procesos judiciales de reincorporación, Indemnización por daños y perjuicios, demandas que son promovidas por los trabajadores reincorporados bajo el imperio normativo de la Ley N°30889;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL AL ABOG. SINCLAIR GARAVITO DIOSES, ENCARGADO de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para conciliar en los Procesos judiciales de reincorporación, Indemnización por daños y perjuicios, demandas que son promovidas por los trabajadores reincorporados bajo el imperio normativo de la Ley N°30889.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

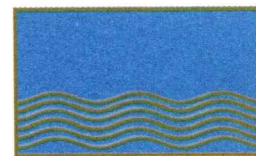
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0176-2023-MPCVZ-ALC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional al Abog. SINCLAIR GARAVITO DIOSES ENCARGADO de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, delegar facultades a que se refiere el artículo anterior a favor de los abogados que laboren o resten servicios en el Despacho, exhortando a que actúen con estricto apego a la ley a la defensa de los intereses del estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Procurador Público Regional al Abog. SINCLAIR GARAVITO DIOSES ENCARGADO de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo dar cuenta al Despacho de Alcaldía, sobre las actuaciones que realice en virtud a la presente autorización, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

CONTRALMIRANTE VILLAR
LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com